

RESOLUCIÓN N° 00076

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0021 DE 2019, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 11 de febrero de 2019, a través de la resolución N° 00059 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0021 del 2019, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que el día 21 de febrero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó UNA (01) propuesta en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

1. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINÁ

Que el día 25 de febrero de 2019, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó DECLARAR DESIERTA la Solicitud Pública 0021 de 2019 por no cumplir el proponente con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

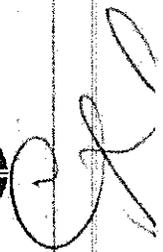
Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINÁ.

Que dichas observaciones cambiaron los resultados iniciales del informe de evaluación.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA para que ejecute el contrato correspondiente



00076



al TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0021 de 2019, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.432.980) con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

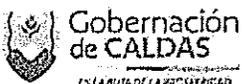
EMPOCALDAS S.A E.S.P

28 FEB 2019

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. NUBIA JANTEH GALVIS GONZALEZ

ELABORO: Juan Camilo A.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-8
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4071-1